



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Despacho de la Gobernadora

DECRETO No. de 2020 1.3-1193

(17 Jun 2020)

"Por el cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gobernación del Valle del Cauca".

La Gobernadora del Valle del Cauca en uso de las facultades legales señaladas en el artículo 305 numeral 2 de la constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 010-24-1700 del 9 de noviembre de 2017 se actualizó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Valle del Cauca.

Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.4.6.5; 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto No. 1072 de 2015, artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y demás normas legales vigentes, se hace necesaria una nueva actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Valle del Cauca, que exprese el compromiso de la Alta Dirección en propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la organización; mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los procesos de identificación de los peligros, evaluación, valoración, control y eliminación de los riesgos, con el objetivo de preservar el bienestar de sus colaboradores y visitantes, así como proteger las instalaciones, equipos de trabajo y conservar el medio ambiente

Que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Que en razón al cambio y a la nueva perspectiva de la Administración frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.4.6.5; 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto No. 1072 de 2015, artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, se hace necesaria la actualización de la Política del SG-SST para el cumplimiento de los objetivos.

Francisco Tachelo
21-07-2019 9:40 AM



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Despacho de la Gobernadora

DECRETO No. de 2020 1-31193

(17 Jul 2020)

“Por el cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gobernación del Valle del Cauca”.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo asumiendo el compromiso de implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Valle del Cauca, dando cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos y gestionando de manera eficaz los peligros y riesgos laborales en todos los niveles de la organización; con el firme propósito de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables que contribuyan a preservar el bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores, en todos los centros de trabajo, garantizando la participación y consulta de todos los trabajadores y sus representantes.

ARTICULO SEGUNDO: Fomentar y mantener una cultura de seguridad y autocuidado en cada colaborador, estableciendo las medidas preventivas necesarias para la oportuna identificación de peligros, evaluación, valoración, intervención y control de los riesgos, que puedan generar incidentes, accidentes, y/o enfermedades laborales, así como eventos de emergencia; siempre cumpliendo con las normas y procedimientos estipulados por la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Aunar esfuerzos para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos, destinando los recursos físicos, económicos, tecnológicos y el Talento Humano necesario para la oportuna implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Dejar sin vigencia el Decreto No. 010-24-1700 del 9 de noviembre de 2017, en razón a la actualización con objeto del presente Decreto que lo modifica totalmente.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Despacho de la Gobernadora

DECRETO No. de 2020 1-3-1193

(17 Jul 2020)

“Por el cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gobernación del Valle del Cauca”.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Jul de 2020.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Luis Alfonso Chávez Rivera – Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Vo.Bo Faisury Perdomo Estrada-Jefe Oficina Asesora Jurídica-Dpto. Administrativo de Dilo Inst.

Revisó: Yuli Andrea Díaz González – Subdirectora Técnica Desarrollo y Bienestar del Talento Humano (E)

Elaboró: Clara Sánchez Ramírez – Profesional Especializado Contratista – Jenny Katterine Olivares Cortes – Profesional Especializado

Asesoró: Tania Milena Córdoba Delgado – Asesora en Riesgos ARL Positiva